JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: ACCIÓN DE TUTELA
N°. **110013110022 202100647 00**

SE INADMITE la demanda de la referencia para que dentro del término de **tres (03) días** (art. 17 D.L. 2591/91), so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

1. Aporte el poder otorgado a ELIANA PÉREZ SÁNCHEZ para actuar en representación de la firma de abogado ARS OCHOA Y ABOGADOS ASOCIADOS con NIT, 901273453 y los poderes otorgados por los docentes del magisterio que afirma representar en las peticiones realizadas a FIDUPREVISORA S.A. - FOMAG, con radicado:

    a. 20211012386622 de 21 de Julio de 2021
    b. 20211012386092 de 21 de Julio de 2021
    c. 20211012384142 de 21 de Julio de 2021
    d. 20211012384362 de 21 de Julio de 2021

2. Aporte los anexos con los que se radicó cada petición.

Lo anterior, a fin de aclarar el hecho o la razón que motiva la solicitud de tutela.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez